



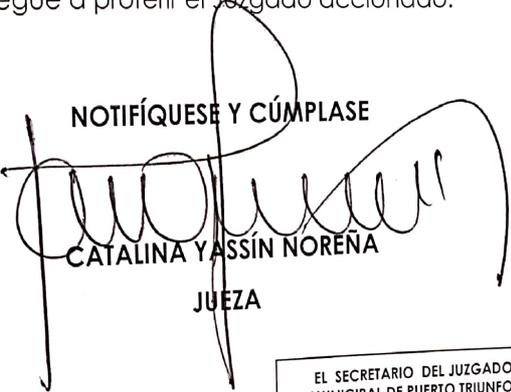
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**
Trece (13) de julio dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio	312
Radicado	05 591 40 89 001 2017 00458 00
Proceso	VERBAL POSESORIO
Demandante (s)	INVERSIONES CALEJOCO
Demandado (s)	MICROMINERALES S.A.S.
Tema y subtemas	SUSPENDE FECHA DE AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que tuvo conocimiento este despacho que la sentencia de tutela proferida por el 24 de marzo de 2020, por el Juzgado Civil Laboral del Circuito del Santuario-Antioquia, fue objeto de impugnación ante el Tribunal Superior de Antioquia, mismo que mediante auto de fecha 7 de julio decretó la nulidad de la actuación surtida en dicha providencia, ordenando al Juzgado citado, rehacer la actuación anulada, previo emplazamiento o notificación de la acción de tutela a los habitantes de las veredas Balsora de este municipio y de los habitantes de la vereda Berlín del Municipio de San Luis, Antioquia, se hace necesario y hasta tanto no se profiera una nueva decisión por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de El Santuario-Antioquia, suspender la audiencia fijada para el día 15 de julio próximo hasta una nueva fecha, posterior a la notificación de la sentencia que llegue a proferir el Juzgado accionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CATALINA YASSIN NOREÑA

JUEZA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)

CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADO N° 027

FIJADO HOY 15 DE 07 DE 2020 EN LA
SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.

HENRY OSVALDO VÉLEZ PÉREZ
SECRETARIO